



## Resolución N°41/14

### Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, Número 2,

### Vistos

La comunicación, enviada por el Coordinador Regional de la Sede Regional de Los Ríos, Sr. José Emilio Alarcón Barrenechea, adjuntando el Oficio Ord. N°125, emitido desde la Sede Regional.

### Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

*“Artículo 42, letra C, N°2 “Por negarse a participar en actividades de la **Academia**, sin causa justificada durante el período de un año”*

Cuerpo de Bomberos de Luis Westermeyer Knopel  
Valdivia Rut: 16.012.260-9

Edgardo Pinilla Lagos  
Rut: 09.181.956-2

Alberto Leal Prosser  
Rut: 9.863.567-K

Roberto Escobar Aubel  
Rut: 13.319.612-9

Marcelo del Valle Epuyao  
Rut: 10.684.168-3

*“Artículo 42, letra A Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece Bomberos de Chile”*

Cuerpo de Bomberos de Camilo Igor de la Rosa  
La Unión Rut. 16.262.682-5

Carlos Cruz Sandoval  
Rut. 16.263.253-1

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



---

Raúl Morales M.  
Rector

Santiago Julio de 2014.-